



Morelia, Michoacán, 12 de agosto de 2026

Estimados asociados de JUFIRA:

Con el propósito de establecer criterios y lineamientos generales que orienten la operación de JUFIRA y contribuyan a una adecuada administración de los recursos, el Consejo Directivo en su sesión 08/2026, con fundamento en lo establecido en el Artículo Cuadragésimo Cuarto inciso p) de los Estatutos, aprobó el **Manual Administrativo de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados FIRA, A.C.**

Este Manual tiene como marco de referencia los Estatutos de la Asociación, así como el Reglamento del FAPA, ambos aprobados por la Asamblea General de Asociados, los cuales son documentos que constituyen la base normativa para la organización y funcionamiento de JUFIRA.

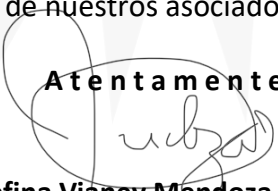
La aplicación de las disposiciones contenidas en este Manual contribuirá a fomentar prácticas de transparencia, orden administrativo, control interno, eficiencia operativa y rendición de cuentas, en congruencia con los Estatutos de la asociación y demás normatividad aplicable.

Este Manual tendrá un carácter dinámico, por lo que podrá actualizarse y adecuarse conforme evolucionen las necesidades operativas y administrativas de JUFIRA, previa autorización del Consejo Directivo.

Los invitamos a conocer y consultar el Manual, mismo que estará a su disposición en el Portal de JUFIRA, en el apartado de *"Comunicados JUFIRA.- Documentos importantes"*.

La elaboración de este Manual representa un paso más en nuestro compromiso de seguir fortaleciendo a JUFIRA mediante una administración responsable, ordenada y transparente, siempre procurando el beneficio de nuestros asociados.

Atentamente


Josefina Vianey Mendoza Arteaga
Presidenta del Consejo Directivo

IRETITICATEME 1077, COLONIA FÉLIX IRETA, C.P. 58070, MORELIA, MICHOACÁN
<https://portal.jufira.org> Teléfono (443) 314 31 65. Correo electrónico: presidente@jufira.org

Consejo Directivo 2024-2026

Unidos y solidarios para el bienestar común